



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Orden AGA/224/2024, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2024.

Advertidos errores materiales en la Orden AGA/224/2024, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2024, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 51, de 12 de marzo de 2024, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 6398, en la tabla inserta en el anexo XI "Ámbito de aplicación del Plan de recuperación del cangrejo de río Ibérico (*Austropotamobius pallipes*)", en el campo número 25 donde dice: "633512, 4643962, Desembocadura del río Huecha en el río Ebro", debe decir: "627535, 4631556, Puente de la N-122 sobre el Huecha."

En la página 6405, en el anexo XIII "Lugares donde está permitida la pesca del Cangrejo Rojo, americano o de las Marismas (*Procambarus clarkii*)", se modifican las coordenadas del límite superior para su pesca en el cauce principal del río Huecha en el núcleo de población de Magallón, quedando el párrafo de la siguiente manera:

"Cuenca del río Huecha:

- Cauce principal del río Huecha desde el núcleo de población de Magallón (30T X627535 Y4631556) hasta la desembocadura en el río Ebro (30T X633506 Y4643969)."